

La dirección y administración de la Sociedad Municipal está a cargo de los siguientes órganos:

1.- La Junta General

2.- El Consejo de Administración

3.- La Gerencia

La Junta General está constituida por la Corporación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. El órgano supremo de la empresa, por tanto, es la corporación municipal, constituida en Junta General. Está presidida por el Excmo. Sr. Alcalde de Málaga. La relación completa de miembros de la Junta General es:



Ayuntamiento
de Málaga

Dpto. de Urbanismo y Urbanización / Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados
Urbanización de Torre Prados